

**GARRAY**

Por Resolución de Alcaldía nº1 de fecha 18 de abril de 2023, se aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria a las pruebas de selección de UNA PLAZA DE INFORMADOR TURÍSTICO publicada en el B.O.P. de fecha 28 de diciembre de 2022 y BOE 18 de marzo de 2023, para su contratación como personal laboral fijo- discontinuo, por el sistema de concurso de valoración de méritos, dentro del proceso de estabilización de empleo temporal aprobado por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público y cuyo contenido se reproduce a continuación:

“RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 1 DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2023

Mediante Providencia de Alcaldía se ha procedido al inicio del expediente para la contratación de personal laboral fijo-discontinuo incluido en la oferta de empleo público aprobada por Resolución de Alcaldía nº1 de fecha 3 de mayo de 2022 publicada en el B.O.P. nº 58 de fecha 20 de mayo de 2022 dentro del proceso de estabilización de empleo temporal aprobado por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Vistas las características de la plaza de INFORMADOR TURÍSTICO vacante descrita en la Plantilla del Persona figura en este expediente.

Consta en el expediente el Informe de Secretaría sobre el procedimiento aplicable y el certificado de existencia de crédito del Secretario-Interventor.

Mediante Decreto de Alcaldía nº2 de fecha 21 de noviembre de 2022 se acordó el inicio del expediente habiéndose acordado que se proceda a la redacción de las bases de la convocatoria.

Se ha emitido informe de Fiscalización interna.

Mediante acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 16 de diciembre de 2022 se aprobaron las bases y la convocatoria que rigen el expediente para la contratación/ nombramiento de personal laboral fijo-discontinuo habiéndose procedido a la publicación de las Bases y la convocatoria en el B.O.P. nº 148 de fecha 28 de diciembre de 2022, así como en la sede electrónica y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Visto que en el BOE nº 66 de fecha 18 de marzo de 2023, se publicó el extracto de la convocatoria a partir de la cual lo interesados podían presentar sus solicitudes de participación.

Visto que se ha emitido certificado en relación con los candidatos-aspirantes presentados.

Visto que se ha solicitado a las diferentes administraciones el nombramiento de miembros para formar parte del Tribunal de Selección habiendo procedido a su nombramiento, notificación y publicación.

Vistas las solicitudes presentadas para participar en el presente proceso de selección de UNA PLAZA DE INFORMADOR TURÍSTICO para su contratación como personal laboral fijo-discontinuo, por el sistema de concurso de valoración de méritos y que obran en el expediente dentro del proceso de estabilización de empleo temporal aprobado por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Vista la documentación obrante en el expediente, de conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria, y visto el informe-propuesta de Secretaría, en virtud del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

BOPSO-48-28042023



RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

| <i>Nombre y Apellidos</i> | <i>D.N.I.</i> |
|---------------------------|---------------|
| IVÁN DEL POZO VILLAESCUSA | **815***S |
| JESÚS GARCÍA FUENTES | **170***C |
| VERÓNICA HERNÁNDEZ MENDO | **810***T |
| MARTA HUELMO PRIETO | **039***P |

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

NINGUNO

SEGUNDO. Publicar la referida lista en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA concediéndose un plazo de 10 días hábiles a efectos de reclamación para que los aspirantes excluidos, conforme determina el art 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, computados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el referido Boletín Oficial de la Provincia puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Transcurrido dicho plazo no se admitirá ningún tipo de reclamación o rectificación.

TERCERO. Publíquese también la referida lista en la sede electrónica del Ayuntamiento [dirección <https://garray.sedelectronica.es>] y en el Tablón de anuncios.

CUARTO. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que contra este acto administrativo, por ser de trámite, no cabe recurso alguno, si bien los interesados podrán alegar su oposición al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Lo que se hace público, a los efectos de que durante el plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia los aspirantes excluidos puedan subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

Por medio del presente anuncio se publica el Decreto de Alcaldía que a continuación se transcribe por el que se aprueba la designación de miembros del Tribunal de Selección en el proceso aprobado mediante Resolución de Alcaldía nº 5 de fecha 3 de marzo de 2023 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria de fecha 28 de diciembre de 2022 dentro del proceso de estabilización de empleo temporal aprobado por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público:

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 1 DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2023

Vista la obligación de este Ayuntamiento de proceder a la ejecución de la Oferta de empleo público de este Ayuntamiento aprobada mediante Resolución de Alcaldía nº 1 de fecha 3 de mayo de 2022 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria de fecha 20 de mayo de 2022, dentro del proceso de estabilización de empleo temporal aprobado por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Vistas las características de la plaza de INFORMADOR TURÍSTICO vacante descrita en la Plantilla del Personal y que figura en este expediente.



Consta en el expediente el Informe de Secretaría sobre el procedimiento aplicable y el certificado de existencia de crédito del Secretario-Interventor.

Mediante Decreto de Alcaldía nº 2 de fecha 21 de noviembre de 2022, se acordó el inicio del expediente habiéndose acordado que se proceda a la redacción de las bases de la convocatoria.

Se ha emitido informe de Fiscalización interna de fecha 22 de noviembre de 2022.

Visto que se ha emitido por Secretaría informe Propuesta de fecha 22 de noviembre de 2022.

Visto que por acuerdo del Pleno de fecha 16 de diciembre de 2022, se aprobaron las bases de la convocatoria y se convocó el proceso de selección, acordándose asimismo solicitar a la Diputación Provincial de Soria – Junta de Castilla y León -- u otro ayuntamiento propuestas para ser miembros del presente Tribunal de selección.

Vistas las propuestas realizadas por las Administraciones a las que se ha solicitado su colaboración (Diputación Provincial de Soria – Junta de Castilla y León) para designar a los miembros que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección de UNA PLAZA DE INFORMADOR TURÍSTICO en régimen de personal laboral fijo- discontinuo de conformidad con las bases aprobadas por acuerdo del Pleno de fecha 16 de diciembre de 2022, y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en uso de mis atribuciones,

RESUELVO

PRIMERO. Designar como miembros del Tribunal que han de valorar los méritos, todos ellos con voz y voto:

- Presidente: D. OSCAR CARRASCOSA DOMÍNGUEZ.
- Suplente: D. JAVIER SAINZ RUIZ
- Vocal: D. JAVIER SANZ TEJERO.
- Vocal: D. JESUS MOÑUX DÍEZ.
- Suplente: D^a/ JULIO GARCÍA GÓMEZ.
- Vocal: D. JOSE LUIS MARTÍNEZ ESTERAS.
- Suplente: D^a/ GEMMA RUIZ PAREJA.
- Vocal y Secretario del Tribunal: D^a ROSA MARIA GONZÁLEZ SANZ
- Suplente (Vocal y Secretario): D. JAVIER SAINZ RUIZ

SEGUNDO. Notificar la presente Resolución a los miembros designados para su conocimiento.

TERCERO. Publíquese para general conocimiento en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento <https://garray.sedelectronica.es> y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

CUARTO. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que contra este acto administrativo, por ser de trámite, no cabe recurso alguno, si bien los interesados podrán alegar su oposición al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Por medio del presente anuncio se publica el Decreto de Alcaldía que a continuación se transcribe por el que se aprueba la designación de miembros del Tribunal de Selección en el proceso aprobado mediante Resolución de Alcaldía nº 5 de fecha 3 de marzo de 2023 y publicada en el



Boletín Oficial de la Provincia de Soria de fecha 28 de diciembre de 2022 dentro del proceso de estabilización de empleo temporal aprobado por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público:

“RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 2 DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2023

Vista la obligación de este Ayuntamiento de proceder a la ejecución de la Oferta de empleo pública de este Ayuntamiento aprobada mediante Resolución de Alcaldía nº _1 de fecha 3 de mayo de 2022 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria de fecha 20 de mayo de 2022, dentro del proceso de estabilización de empleo temporal aprobado por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Vistas las características de las plazas de PEÓN DE USOS MÚLTIPLES vacantes descrita en la Plantilla del Personal y que figura en este expediente.

Consta en el expediente el Informe de Secretaría sobre el procedimiento aplicable y el certificado de existencia de crédito del Secretario-Interventor.

Mediante Decreto de Alcaldía nº 2 de fecha 21 de noviembre de 2022, se acordó el inicio del expediente habiéndose acordado que se proceda a la redacción de las bases de la convocatoria.

Se ha emitido informe de Fiscalización interna de fecha 22 de noviembre de 2022.

Visto que se ha emitido por Secretaría informe Propuesta de fecha 22 de noviembre de 2022.

Visto que por acuerdo del Pleno de fecha 16 de diciembre de 2022, se aprobaron las bases de la convocatoria y se convocó el proceso de selección, acordándose asimismo solicitar a la Diputación Provincial de Soria – Junta de Castilla y León -- u otro ayuntamiento propuestas para ser miembros del presente Tribunal de selección.

Vistas las propuestas realizadas por las Administraciones a las que se ha solicitado su colaboración (Diputación Provincial de Soria – Junta de Castilla y León) para designar a los miembros que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección de DOS PLAZAS DE PEÓN DE USOS MÚLTIPLES en régimen de personal laboral fijo- discontinuo de conformidad con las bases aprobadas por acuerdo del Pleno de fecha 16 de diciembre de 2022, y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en uso de mis atribuciones,

RESUELVO

PRIMERO. Designar como miembros del Tribunal que han de valorar los méritos, todos ellos con voz y voto:

- Presidente: D. OSCAR CARRASCOSA DOMÍNGUEZ.
- Suplente: D. JAVIER SAINZ RUIZ
- Vocal: D. JAVIER SANZ TEJERO.
- Vocal: D. JESUS MOÑUX DÍEZ.
- Suplente: D^a/ JULIO GARCÍA GÓMEZ.
- Vocal: D. JOSE LUIS MARTÍNEZ ESTERAS.
- Suplente: D^a/ GEMMA RUIZ PAREJA.
- Vocal y Secretario del Tribunal: D^a ROSA MARIA GONZÁLEZ SANZ
- Suplente (Vocal y Secretario): D. JAVIER SAINZ RUIZ.

SEGUNDO. Notificar la presente Resolución a los miembros designados para su conocimiento.

TERCERO. Publíquese para general conocimiento en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento <https://garray.sedelectronica.es> y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.



CUARTO. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que contra este acto administrativo, por ser de trámite, no cabe recurso alguno, si bien los interesados podrán alegar su oposición al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Por Resolución de Alcaldía nº 3 de fecha 19 de abril de 2023, se aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria a las pruebas de selección de DOS PLAZAS DE PEÓN DE USOS MÚLTIPLES publicada en el B.O.P. de fecha 28 de diciembre de 2022 y BOE 18 de marzo de 2023, para su contratación como personal laboral fijo- discontinuo, por el sistema de concurso de valoración de méritos, dentro del proceso de estabilización de empleo temporal aprobado por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público y cuyo contenido se reproduce a continuación:

“RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 3 DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2023

Mediante Providencia de Alcaldía se ha procedido al inicio del expediente para la contratación de personal laboral fijo-discontinuo incluido en la oferta de empleo público aprobada por Resolución de Alcaldía nº1 de fecha 3 de mayo de 2022 publicada en el B.O.P. nº 58 de fecha 20 de mayo de 2022 dentro del proceso de estabilización de empleo temporal aprobado por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Vistas las características de las Plazas de PEÓN DE USOS MÚLTIPLES vacantes descritas en la Plantilla del Persona figura en este expediente.

Consta en el expediente el Informe de Secretaría sobre el procedimiento aplicable y el certificado de existencia de crédito del Secretario-Interventor.

Mediante Decreto de Alcaldía nº2 de fecha 21 de noviembre de 2022 se acordó el inicio del expediente habiéndose acordado que se proceda a la redacción de las bases de la convocatoria.

Se ha emitido informe de Fiscalización interna.

Mediante acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 16 de diciembre de 2022 se aprobaron las bases y la convocatoria que rigen el expediente para la contratación/ nombramiento de personal laboral fijo-discontinuo habiéndose procedido a la publicación de las Bases y la convocatoria en el B.O.P. nº 148 de fecha 28 de diciembre de 2022, así como en la sede electrónica y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Visto que en el BOE nº 66 de fecha 18 de marzo de 2023, se publicó el extracto de la convocatoria a partir de la cual lo interesados podían presentar sus solicitudes de participación.

Visto que se ha emitido certificado en relación con los candidatos-aspirantes presentados.

Visto que se ha solicitado a las diferentes administraciones el nombramiento de miembros para formar parte del Tribunal de Selección habiendo procedido a su nombramiento, notificación y publicación.

Vistas las solicitudes presentadas para participar en el presente proceso de selección de DOS PLAZAS DE PEÓN DE USOS MÚLTIPLES para su contratación como personal laboral fijo-discontinuo, por el sistema de concurso de valoración de méritos y que obran en el expediente dentro del proceso de estabilización de empleo temporal aprobado por la Ley 20/2021, de 28



de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Vista la documentación obrante en el expediente, de conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria, y visto el informe-propuesta de Secretaría, en virtud del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

| <i>Nombre y Apellidos</i> | <i>D.N.I.</i> |
|-----------------------------------|---------------|
| JOSE LUIS GÓMEZ AYLLÓN | **811*** J |
| SEBASTIAN VITORIO GIAQUINTA MIECH | **796*** Y |
| DOLORES MEJIAS RAMOS | **043*** G |
| AMALIO REYES BLASCO | **886*** S |

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

NINGUNO

SEGUNDO. Publicar la referida lista en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA concediéndose un plazo de 10 días hábiles a efectos de reclamación para que los aspirantes excluidos, conforme determina el art 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, computados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el referido Boletín Oficial de la Provincia puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Transcurrido dicho plazo no se admitirá ningún tipo de reclamación o rectificación.

TERCERO. Publíquese también la referida lista en la sede electrónica del Ayuntamiento [dirección <https://garray.sedelectronica.es> y en el Tablón de anuncios CUARTO. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que contra este acto administrativo, por ser de trámite, no cabe recurso alguno, si bien los interesados podrán alegar su oposición al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Lo que se hace público, a los efectos de que durante el plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia los aspirantes excluidos puedan subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

Garray, 19 de abril de 2023. – La Alcaldesa, M^a José Jiménez Las Heras

1075